

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 16 DIC 2021

Proceso Ejecutivo N° 110013103-021-**2021-00361**-00

Para lo pertinente, téngase en cuenta el informe secretarial rendido, que da cuenta de la anomalía observada respecto de la radicación del proceso.

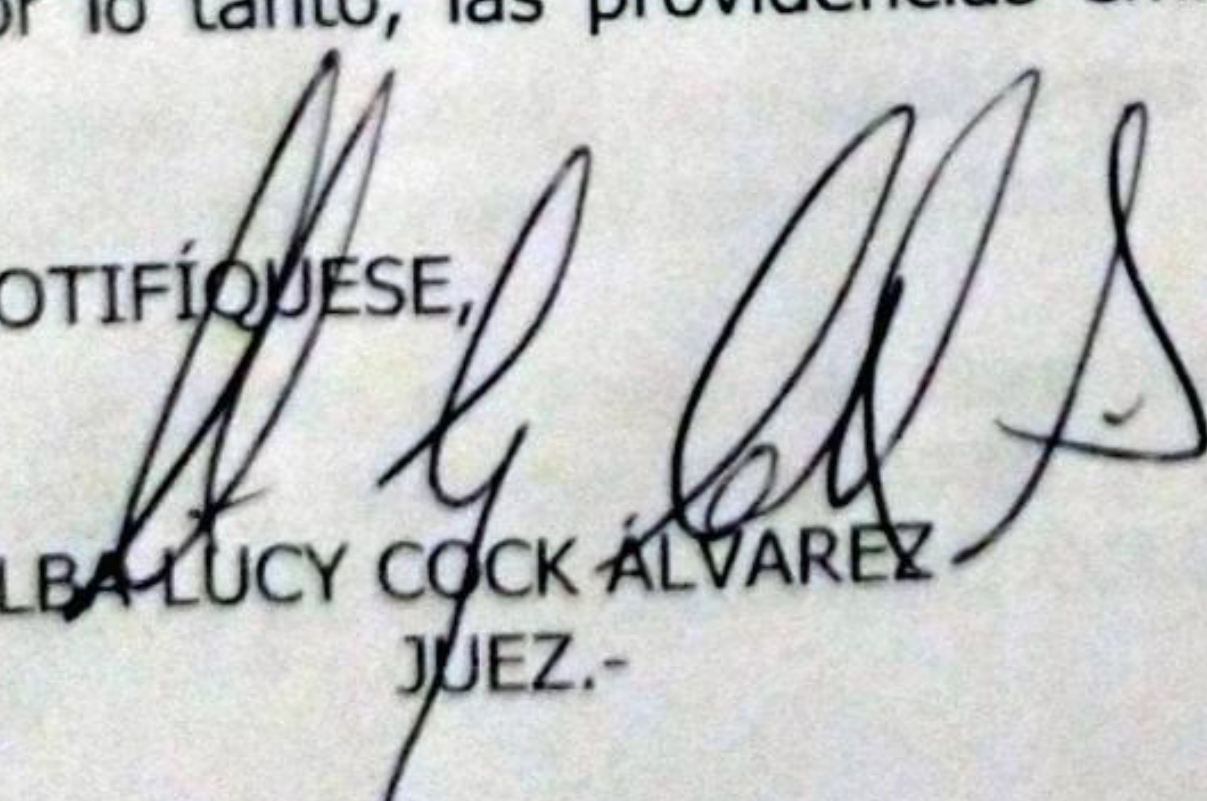
Frente a la solicitud de verificación elevada por el apoderado de la parte actora, es necesario recordarle que el proceso de la referencia fue inadmitido por auto del 30 de septiembre de 2021, y posteriormente al no haber sido subsanado fue rechazado por auto del 11 de octubre de 2021.

No obstante, las decisiones aquí adoptadas, se encuentran enmarcadas dentro de la legalidad pertinente, puesto que el proceso en el aplicativo siglo XXI fue registrado y radicado en debida forma con el nombre correcto del ejecutado.

Finalmente, la situación advertida por el apoderado de la parte actora, no se le puede endilgar al Despacho ni son de su responsabilidad sino al sistema que maneja la página de la rama judicial en la que ni esta funcionaria ni mis colaboradores de despacho tienen injerencia.

Por lo tanto, las providencias emitidas se encuentran ejecutoriadas y en firme.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ.-

SC-2021-0361
PONE EN CTO.